

INFORME DE DEVOLUCIÓN

Señores: MTC Fecha: 20 12 17
De: OLVA APLAO Remite: 38247087

1. El documento no pudo ser entregado al destinatario por cuanto:

- () Se mudó
- () Local vacío
- () Local cerrado
- () Funciona otra empresa
- () Faltan datos (Calle, Mz, Lte, Número, Urb.) ✓
- () No conocen al destinatario
- () No tienen ninguna relación con el destinatario
- () Se negaron a recibir
- () No hubo nadie, se dejó aviso de visita
- () Dirección no existe

Se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____
Color de paredes _____ Otras características _____

Otras observaciones FALTAN DATOS EN SU

DIRECCIÓN MZ LT

OLVA APLAO

Alonso Flores Acosta
DNI: 29307515
Firma y Nombres legible
Operador

VºBº

CIUDADANO*



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

de Diciembre del 2017

6

Impacolca - Prov. de Castilla - Arequipa;

DEVOLUCION
GRUPO
04/01/2018
[Signature]

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
SECRETARIA	
RECIBIDO	
04 ENE. 2018	
113122	
Registro: _____	Firma: _____
Hora: <u>11:10</u>	Folio: <u>06</u>

*Se hizo devolución del expediente al interesado
Teléfono con quien se pagó
DNI: 29307515
05/01/18*

[Signature]
04-01-18
OFC. Campesino
Dpto. de Publicaciones
por: W.C. MTC.
[Signature]
12:27

DESPACHO GERENCIAL
PASE A <u>Planificación</u>
PARA: <u>SU Trámite que</u>
<u>Corresponde</u>
<u>04/01/18</u>
REGIA

[Signature]

WRO CARGOS
FECHA: 11738247087
CARGO ADJUNTO - ALMACEN
AREQUIPA - OLVA COURIER
19 DIC. 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Arequipa, 18 de Diciembre del 2017

OFICIO N° 843 -2017-GRA/GRTC

6

Señora (ita)

ALICIA CASO IQUIAPAZA

Domicilio Real : Fundo Pariamasac, distrito de Pampacolca – Prov. de Castilla – Arequipa;

PAMPACOLCA.- (Castilla)

ASUNTO:

Alcanza informe sobre solicitud de exclusión terreno del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.

REFERENCIA:

- a) Solicitud s/n de fecha 28/11/17
- b) Informe N° 195-2017-GRA/GRTC-SGIZONAL c.c.lu
- c) Informe N° 563-2017-GRA/GRTC-SGI.- Reg. 113122-17

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a documento citado en el literal a) de la referencia, mediante el que solicita exclusión de terreno del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC, Ruta AR – 627 Trayectoria: Emp. AR - 107 (Pampacolca) – Piscopampa – Sihuarpo, según el Plano pericial que se adjunta.

Al respecto, alcanzo a usted los Informes indicados en los ítem b) y c), formulados por el Ing° Hugo Danós Cervantes, Jefe Zonal Castilla – Condesuyos – La Unión e Ing° Huber Cáceres Alpaca, Sub – Gerente de Infraestructura de la GRTC-Arequipa; concluyéndose en lo siguiente:

- ✓ Que, la Ruta AR – 627 es una **Vía Vecinal**, de competencia y administración exclusiva de los Gobiernos Locales, es decir las Municipalidades Provinciales o Distritales.
- ✓ Que, consecuentemente su requerimiento deberá realizarlo a través de los Gobiernos Locales, quienes deben solicitar dicha exclusión ante quien corresponda.

En este sentido, alcanzo a usted los referidos informes, en 02 folios, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es oportuno expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Garmy Yeequez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Adj :
Doc. en 20 fs.

C.c. : SGI
Archivo

JEGV/ Icm.